

Modifican numeral del Procedimiento Específico INTA-PE.01.10a "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC" (Versión 5)

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS N° 238-2006/SUNAT/A

Callao, 27 de abril de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 000550-2003/SUNAT/A publicada el 19.DIC.2003 se aprobó el Procedimiento Específico INTA-PE.01.10a "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC" (versión 5);

Que a la fecha se encuentra en proceso de revisión las disposiciones contenidas en el Procedimiento Específico INTA-PE.01.10a "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC" (versión 5);

Que habiéndose recogido la problemática de carácter operativo presentada en las áreas de control concurrente, se ha estimado conveniente modificar el numeral 5 de la Sección B del Anexo 01 del Procedimiento referido en el párrafo precedente;

Que en uso de las funciones y facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 122-2003/SUNAT y en el inciso g) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria aprobado con Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el numeral 5 de la Sección B del Anexo 01 del Procedimiento Específico INTA-PE.01.10a "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC" (versión 5), conforme a lo siguiente:

"La póliza de seguro individual emitida por la compañía aseguradora sólo puede estar referida a mercancías consignadas en un embarque. Dicha póliza debe ser emitida con anterioridad a la fecha de llegada de la mercancía y ser presentada a despacho como sustento del gasto del seguro, el cual corresponde al precio realmente pagado o por pagar."

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARMANDO ARTEAGA QUIÑE
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
Superintendencia Nacional de
Administración Tributaria

* * *